



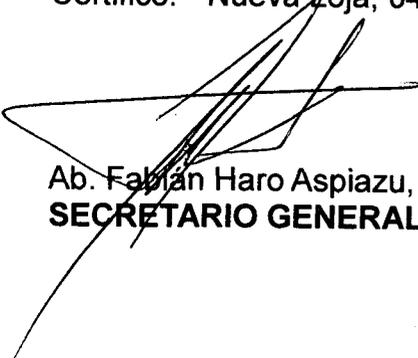
PAGINA WEB INSTITUCIONAL

AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No.863-2011-TCE POR EL SUPUESTO COMETIMIENTO DE UNA INFRACCION ELECTORAL, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Nueva Loja, 04 de octubre de 2012.- Las 11H10.- **VISTOS:** El señor Salazar Castro Galo, presunto infractor dentro de la presente causa, solicita que se fije nuevo día y hora para la celebración de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, en razón que su domicilio habitual es la ciudad de Quito.- Acogiendo tal petitorio, esta Jueza Electoral dispone el diferimiento de la audiencia oral de prueba y juzgamiento para el día lunes 08 de octubre del 2012 a las 09h40, misma que se llevará a efecto en el edificio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre María Angélica Carrillo y Portete de la ciudad de Quito.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- (f) Dra. Catalina Castro Llerena.- JUEZA – PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-**

Particular que comunico, para los fines legales pertinentes.-

Certifico.- Nueva Loja, 04 de octubre del 2012


Ab. Fabián Haro Aspiazu,
SECRETARIO GENERAL TCE